

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, informe a esta H. Cámara:

A. La cantidad de vacunas de Covid-19 entregadas a los prestadores, desagregada por prestador y por jurisdicción, acompañando la documentación respaldatoria en la que conste el listado actualizado de personas beneficiarias destinadas a la vacunación en cada prestador.

B. El monto total del presupuesto destinado a vacunación por Covid-19, desagregado según haya sido afectado a gastos de distribución de vacunas, al armado de postas sanitarias o a la contratación de personal de refuerzo para implementar la campaña, acompañando documentación respaldatoria.

C. Los motivos de la contratación directa N° 150/21 de un servicio de monitoreo de medios y alertas de todas las noticias relacionadas con el Instituto de manera ininterrumpida durante las veinticuatro horas del día por el plazo de doce meses con opción a renovación por hasta igual período. En este sentido, informe sobre los distintos oferentes que se presentaron, el monto de las propuestas ofertadas y si se había contratado con alguno de los oferentes anteriormente, por qué producto o servicio y bajo qué modalidad acompañando la documentación respaldatoria en cada caso.

D. Los motivos de la autorización del pago a la firma Pulso Producciones S.R.L. en concepto de legítimo abono, de la suma de \$6.314.605, “por las readecuaciones realizadas en las Unidades de Aislamiento Temporarios (UAT), a fin de atender a las afiliadas y los afiliados del Instituto”, siendo que esta empresa está inscripta como productora de espectáculos teatrales y musicales, acompañando la documentación respaldatoria.

E. Los motivos de la apertura de la licitación pública N°10/21, con el objeto de adquirir “ciento sesenta y cuatro computadoras de escritorio todo en uno, dos IMAC PRO 27, trescientas veinte computadoras portátiles estándar y tres computadoras portátiles altas prestaciones (nuevas-sin uso) con destino a distintas dependencias del instituto”. En este caso especifique a qué dependencias o personas estarán destinadas las mismas, las razones de las características de las computadoras solicitadas en el pliego, y el presupuesto destinado a la licitación.

F. Los motivos de la contratación directa para un “servicio de reprocesamiento de forma manual de hasta doce millones cien mil documentos presentados”, por \$48.400.000 a las empresas PRAXYS S.A. y WORLDWIDE ARGENTINA S.A.

G. Los motivos de la creación de “la Unidad de Innovación y Transparencia en el ámbito de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados”, el día 30 de marzo del corriente, dependiente directamente de la Directora Ejecutiva, Luana Volnovich tanto en lo económico, como en lo estructural y organizacional. Especifique el presupuesto destinado a la Unidad, las funciones que cumple, el o la responsable a cargo, la cantidad de personal dependiente de la misma y si la misma está revisando los procedimientos de compras y contrataciones del Instituto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, informe a esta H. Cámara, diversos puntos en relación a la campaña de vacunación y diversas contrataciones realizadas por el organismo.

En el marco de la crisis sanitaria por Covid-19, el Gobierno, según lo explicitado en el Plan Estratégico para la Vacunación en la República Argentina, se ha propuesto como objetivo vacunar a 24.000.000 personas de los grupos prioritarios en el año 2021, los cuales incluyen a el personal de salud, adultos de 70 años y más y personas mayores residentes en hogares de larga estancia, adultos de 60 a 69 años, fuerzas armadas, de seguridad y personal de servicios penitenciarios, adultos 18 a 59 años de grupos en riesgo, personal docente y no docente y otras poblaciones estratégicas definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis.

En este panorama, PAMI, ha sido el encargado de vacunar a sus afiliados u afiliadas, proceso en el cual se han presentado quejas de estas personas y se observan datos de la realidad del operativo y de las compras y contrataciones realizadas en este marco, por lo menos cuestionables.

La diputada nacional Graciela Ocaña denunció hoy ante la Justicia Federal a la titular del PAMI, Luana Volnovich, por la supuesta asignación irregular de vacunas a afiliados del organismo que residen en la ciudad de Buenos Aires.

Según la diputada, Volnovich cometió hechos que podrían encuadrar en delitos tales como malversación de caudales públicos, peculado e incumplimiento de los deberes de funcionario público, especificando que "Resulta llamativo y preocupante que las autoridades del PAMI hayan entregado al Gobierno de la Ciudad una nómina de afiliados con tales falencias, y eso me lleva a la necesidad de realizar esta presentación, ya que estos ´errores´ pueden ocasionar que el Instituto esté incurriendo en delitos como el de malversación de caudales públicos, por no hacer los cruces necesarios que permitan dar de baja a los individuos que ya no son beneficiarios, y continuar abonando prestaciones por personas fallecidas o sin cobertura a los prestadores". Además agregó que

según se ha denunciado, "existieron diversos episodios de personas jóvenes que cumplían un rol administrativo dentro de la Institución, y que tenían alguna participación en la militancia política del partido gobernante, lo cual los puso en una situación de 'privilegio' frente a los demás", y que "sería muy grave que la nómina de afiliados/as correspondiente a todo el país se encuentre desactualizada, ya que esto generaría un enorme perjuicio para el PAMI".

Por otro lado, según diversas informaciones periodísticas consultadas, se denuncian otros hechos que podrían constituir conductas delictivas por parte de la titular de PAMI y otros funcionarios o funcionarias.

Por ejemplo, una nota publicada en el medio digital "Periodismo y Punto", recita que primero existieron denuncias por la contratación de militantes para los vacunatorios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que luego, se gastó \$21.341.255 para constituir postas sanitarias de muy baja concurrencia. Y ahora existen algunas contrataciones que siguen generando dudas, como las que se indican a continuación.

El PAMI realizó una contratación directa para la "Contratación de un servicio de monitoreo de medios y alertas de todas las noticias relacionadas con el Instituto de manera ininterrumpida durante las veinticuatro (24) hs. del día por el plazo de doce (12) meses con opción a renovación por hasta igual período". Se presentaron seis oferentes y, en promedio, el organismo presidido por Volnovich pensaba gastar \$9.343.996. Pero dentro de los oferentes hay viejos conocidos, como "Editorial Fundamento".

Esta empresa, "Editorial Fundamento", aparece en la lista de los mayores beneficiarios de la pauta oficial entre 2009 y 2013, en la franja de entre los \$10 y \$27 millones. El día 22 de abril de 2021, sin embargo, tras el escándalo que salió a la luz de Luana Volnovich con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, le adjudicaron la contratación a la empresa "Ejes S.A." por un total de \$780 mil; a razón de \$65 mil pesos mensuales, un precio mucho menor al que se había previsto.

Luego el PAMI autorizó el pago a la firma "Pulso Producciones S.R.L." "en concepto de legítimo abono, por la suma de \$6.314.605, "por las readecuaciones realizadas en las Unidades de Aislamiento Temporarios (UAT), a fin de atender a las afiliadas y los afiliados del Instituto".

La justificación de la contratación fue la siguiente: "Que ello creó la necesidad de efectuar modificaciones estructurales en el proyecto original, generando un gasto extraordinario que debió requerirse con una urgencia tal que impedía llevar a cabo los procedimientos de contratación reglamentados, a los fines de no

interrumpir la atención a las personas afiliadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados”.

Las dos empresas convocadas para la contratación son del mismo rubro, el audiovisual, que lejos están del servicio realizado. En el Boletín Oficial (BO) del PAMI se especifica que la adjudicación por orden de compra abierta de hasta \$36.999.999,00. Por consiguiente, todavía puede seguir facturándole al PAMI. Además, la contratación la se hizo por motivo del COVID-19: “Que ante el agravamiento de la evolución epidemiológica en la zona del AMBA y el consecuente crecimiento de casos confirmados por COVID-19 y ante la necesidad de aislar y atender personas afiliada con el fin de evitar la saturación de los efectores propios se requirió adecuar las Unidades de Aislamiento Transitorias para funcionar como Centro de Atención de COVID-19 Leve”.

También la nota consultada especifica que la Gerencia de Comunicación y Relaciones compró un teléfono celular nuevo. Lo llamativo es que sea un solo celular y, además, que se requiera que sea último modelo. Porque se solicitó que fuese un Samsung Galaxy Note 20 Ultra, que fue comprado por el PAMI por \$177.812. En Mercado Libre, en la actualidad está más barato y, en febrero, estaba más barato aún. En resumen, la compra del teléfono celular podría significar un pago con un 12,27% de sobreprecio.

Pero la compra del teléfono celular no es la única que genera dudas, con posibles irregularidades y sobreprecios. El PAMI también efectuó una licitación privada, la N° 33/20, para la “adquisición de siete (7) pantallas de TV 50” HD-SMART TV (nuevas – sin uso) con destino a equipar diferentes espacios de trabajo en edificios de Nivel Central del Instituto”.

Las empresas que se presentaron fueron “JHS Integral Service De Javier Hernán Soto” y “Artes Gráficas Papiros S.A.C.I”.

La primera es una empresa unipersonal dedicada al servicio de construcción y refacciones de obras públicas e instalaciones. Está registrada en Compr.Ar, donde se puede observar que su objeto dista mucho de la venta de TVs. La segunda, “Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.” es una empresa del rubro editorial. También, según su registro en el portal Compr.Ar dista mucho de la venta de Tvs.

Finalmente, la licitación privada N° 33/20 se le adjudicó a la firma “Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.”, por la suma de \$459.900, por 7 TVs Noblex UHD 4K DJ50X6500. El PAMI pagó cada una \$ 65.700. Pero las mismas se pueden adquirir por \$48.999. La diferencia, por unidad, es de \$16.701. Si lo multiplicamos por 7 son \$ 116.907 pesos de más en la compra. Esto significa que podría haberse pagado un 25,42% de sobreprecio.

Luego, el PAMI según la misma nota del medio periodístico, le compró, a la misma empresa de artes gráficas, dos televisores iguales más al mismo precio. Esto da un total de nueve televisores de alta gama por un valor de \$591.300. De acuerdo a lo expuesto, se podría haber pagado \$150.309 de más.

También se encontró que el PAMI abrió la licitación pública N°10/21, con el objeto: “adquisición de ciento sesenta y cuatro (164) computadoras de escritorio todo en uno, dos (2) IMAC PRO 27, trescientas veinte (320) computadoras portátiles estándar y tres (3) computadoras portátiles altas prestaciones (nuevas sin uso) con destino a distintas dependencias del instituto”. En resumen, un total de 489 computadoras.

Esta es una licitación en proceso, pero ya están los oferentes, con sus respectivas ofertas por cada renglón. El medio periodístico se tomó el trabajo de sacar un promedio, con el objetivo de estimar cuánto se gastará en esta compra: Renglón n°1: 164 computadoras de escritorio todo en uno. Tres ofertas recibidas. En promedio, el PAMI va a gastar \$25.898.429,76; Renglón n°2: 320 computadoras portátiles estándar. Tres ofertas recibidas. En promedio, el PAMI va a gastar \$44.015.892,82; Renglón n°3: 3 computadoras portátiles altas prestaciones (nuevas sin uso) con destino a distintas dependencias del instituto. Una oferta recibida por \$1.313.078,29; Renglón n°4: 2 IMAC PRO 27. Una oferta recibida por \$2.840.858,00. En promedio, El PAMI podría gastar en esta contratación, \$74.068.258,87.

Según el Boletín Oficial del PAMI, del 30 de marzo de 2021, se creó “la Unidad de Innovación y Transparencia en el ámbito de esta Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados”. Es una estructura que tiene como objetivo mejorar los procedimientos de compra y transparencia del PAMI. Eso sí, depende directamente de la Directora Ejecutiva, Luana Volnovich; tanto en lo económico, como en lo estructural y organizacional.

Sin embargo, dieciséis días más tarde, el PAMI realizó la contratación directa para un “servicio de reprocesamiento de forma manual de hasta doce millones cien mil (12.100.000) documentos presentados”, por \$48.400.000 a dos empresas.

Por último, en diversas publicaciones y reportajes, varios jubilados ratificaron lo que se venía denunciando también en distintas notas periodísticas: que la prestación de servicios vitales, como cardiología, oncología, entre otros; se vio afectada desde que comenzó la Pandemia. También se reveló la falta de asistencia a pacientes con patologías complejas. Asimismo, varios afiliados manifestaron ser maltratados por personal a cargo de Luana Volnovich.

Es por todo lo expuesto, que encontramos gran preocupación en los datos publicados, y que redactamos este pedido de informes, solicitando a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Claudia Najul